

ACTA 22/2024
INFORMACIÓN SITUACIÓN PROCESO ELECTORAL

En Madrid, a las 17:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, de acuerdo con el calendario electoral, las personas titulares de la Junta Electoral designadas por la Comisión Delegada de la RFME, reunidos de forma telemática:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.

D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.

D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

Orden del día:

1. Información situación proceso electoral.

Primero. Información situación proceso electoral.

El calendario electoral de la RFME establece que el día de hoy, 23 de septiembre de 2024, debe de realizarse la proclamación definitiva de las candidaturas a la presidencia de la RFME.

Es preciso informar a los/asambleístas y demás interesados en el presente proceso electoral, que no es posible realizar dicha proclamación definitiva, puesto que se han formulado recursos mutuos frente a las candidaturas del Sr. Verneda Casasayas y Sr. Berenguer Serrano, cuya resolución se encuentra pendiente en el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Juan Balaguer Degrelle
Vocal

Julia Calvo Triviño
Presidenta

José David Martínez Torres
Secretario

Protección de datos

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.

Régimen documental